



REGLAMENTO CAMPEONATO INDIVIDUAL CON VENTAJAS

DIRECTOR DEL TORNEO:

Jorge Rosas

COMITÉ DE LA COMPETENCIA:

Mario Franco, Ali Berrio, Francisco Torres

JUEZ DEL TORNEO:

Ali Berrio

A. PARTICIPANTES

Podrán participar todos los golfistas del Club Lagos de Caujaral a partir de los 15 años (cumplidos al momento de iniciar el torneo), que tengan certificado de ventaja vigente de la Federación Colombiana de Golf. La participación de los jugadores menores de 18 años requiere el aval del director de la academia de golf.

B. INSCRIPCIONES

Las inscripciones deben hacerse directamente en la Oficina de Deportes al correo deportes@lagosdecaujaral.com y cancelando el valor correspondiente con tarjeta débito o crédito.

Valor de la inscripción: \$70.000 por persona no incluye green fee. (Los jugadores deberán cancelar el valor del green fee en cada una de sus rondas).

C. MODALIDAD DE JUEGO

El campeonato se disputará en varias fechas, en dos fases que se explican a continuación:

1. Ronda de clasificación: sábado 21 de mayo

Tanto las Damas como los Caballeros de segunda categoría y la categoría Senior jugarán una clasificación a 18 hoyos en la modalidad juego por golpes **con ventajas**. Al final de la jornada de clasificación se conformarán los cuadros de eliminatorias (match play).

NOTA.

Los caballeros de primera categoría jugarán su clasificación Medal play **sin ventajas** a 18 hoyos.

2. Rondas de eliminación (match play):

Primera ronda domingo 22 de mayo

Segunda ronda sábado 28 de mayo

Tercera ronda sábado 4 de junio

Cuarta ronda domingo 5 de junio

NOTA 1. En todas las categorías la primera ronda de los enfrentamientos match play serán sorteados en formatos de eliminación simple a partir de octavos de final.

NOTA 2. Las rondas de match play se jugarán aplicando el 70% de la ventaja de cada jugador y se asignarán de acuerdo con la ventaja del campo. Caballeros Primera Categoría jugarán sus rondas de match play **sin ventajas**.

NOTA 3. Todo el torneo se jugará con el índice al corte del mes de abril en las categorías que se juegan con ventajas.

D. EMPATES:

Los empates que se presenten en la Clasificación se decidirán comparando las tarjetas, para determinar en su orden el ganador de los últimos 9, 6, 3 o último hoyo jugado. Si el empate persiste, se decidirá a la suerte. Por los últimos 9 hoyos se entiende la ronda del 10 al 18.

Los empates en las eliminatorias directas (Match Play), se definirán por muerte súbita, iniciando la ronda desde el Hoyo 1, siguiendo el orden de la vuelta hasta que se defina el ganador.

E. HORARIO DE SALIDAS:

Para la ronda de clasificación las salidas serán libres a partir de las 6:00 a.m. hasta las 12:00 p.m. Los jugadores tendrán la posibilidad de armar sus grupos y reservar su tee time para salir a campo. El starter tendrá la facultad de autorizar salidas por los hoyos 1 y 10.

En el caso de las eliminatorias match-play el comité asignara los horarios correspondientes a cada partido. (Los jugadores podrán de común acuerdo reagendar sus matches siempre y cuando no afecten las fechas de los siguientes partidos).

La primera hora de salida será a las 6:00 a.m., la cual podrá variar por decisión del Comité de la Competencia.

El Club publicará los horarios de salida, el día anterior a cada jornada de juego. Es responsabilidad de cada jugador enterarse de su horario de salida. El jugador debe iniciar su juego a la hora establecida por el Comité.

F. CATEGORÍAS y MARCAS DE SALIDA

Las categorías se definirán por el índice vigente al mes de abril de 2022 y/o por división reportada en la Federación Colombiana de Golf. En el caso de los jugadores que por división federada apliquen para la categoría senior y deseen participar en otra categoría teniendo en cuenta su índice, deberán manifestarlo por escrito con 3 días previos a la ronda de clasificación.

Las categorías serán conformadas de la siguiente manera:

CATEGORIA	PROMEDIO INDEX	MARCAS DE SALIDA
1ª CATEGORIA CABALLEROS	-5.0 hasta 9.4	CAUJARO
2ª CATEGORIA CABALLEROS	9.5 en adelante	NARANJUELO
CATEGORÍA UNICA SENIOR	N/A	BONGA
CATEGORÍA UNICA DAMAS	N/A	OLIVO

NOTA 1:

Cada categoría deberá estar conformada por mínimo 8 jugadores. El comité podrá modificar la estructura de las categorías y la cantidad de ellas de acuerdo a la cantidad de jugadores inscritos.

G. PREMIOS:

En todas las categorías se premiarán al CAMPEON Y SUBCAMPEON con trofeos y bonos regalos consumibles en el **PROSHOP** del club.

H. TIEMPO DE JUEGO:

El tiempo para la vuelta de 18 hoyos se ha establecido en 4 horas 30 minutos. El hecho de cumplir este tiempo no excluye la aplicación de la regla 6-7 por demora indebida. El tiempo máximo para ejecutar un golpe es de 40 segundos, 10 segundos adicionales permitidos para el primer Jugador en jugar (i) en un hoyo de par tres; (ii) en un approach y (iii) y en un chip o putt. El tiempo empezará a contar cuando un jugador ha tenido tiempo suficiente para llegar a su bola, es su turno para jugar y es capaz de jugar sin interferencia y distracción. En el putting green, el tiempo iniciará cuando el jugador ha tenido una cantidad razonable de tiempo para levantar, limpiar y reponer su bola, reparar piques de bola y mover impedimentos sueltos en su línea de putt. **Penalidad por infringir la regla local (Según Nota 2 de la Regla 6-7): Primera vez: Un golpe; Segunda vez: Dos golpes; Infracciones subsiguientes: Descalificación.**

I. DISPOSITIVOS MEDIDORES DE DISTANCIA

Se permite dispositivos para medir yardaje únicamente. Es prohibido el uso de celulares.

J. ACOMPAÑANTES:

Durante el torneo los participantes no tendrán la posibilidad de llevar acompañantes que se encarguen de cargar los palos, reparar piques, divots, arreglar bunkers y dar consejos.

K. REPRESENTANTE A LA COPA DONOVAN:

El campeón de la primera categoría de caballeros será postulado ante la junta directiva del club para que sea designado como representante del club en el campeonato nacional match play copa DONOVAN.

L. FACULTADES COMITÉ DE LA COMPETENCIA:

El Comité estará facultado para modificar las fechas, horarios y número de categorías y trofeos en caso que existan razones de "fuerza mayor".

Si las condiciones atmosféricas lo exigen, el Comité, sin desconocer el derecho del jugador (Regla 6-8a (ii)), ordenará la suspensión del juego mediante el sonido de 2 voladores. La reiniciación se avisará mediante el sonido de 1 volador. La suspensión definitiva se anunciará con el sonido de tres voladores.

Se adopta la Nota a la Regla 6-8b: "Cuando el juego haya sido suspendido por el Comité debido a una situación peligrosa, si los jugadores en un partido o en un grupo se encuentran entre el juego de dos hoyos, no deben reanudar el juego hasta cuando el Comité lo ordene. Si están jugando un hoyo, deben interrumpir inmediatamente el juego y no reanudarlo hasta cuando el Comité haya ordenado la continuación del juego. Si un jugador omite suspender el juego inmediatamente, es descalificado a no ser que existan circunstancias que justifiquen levantar la penalidad según la Regla 33-7"

M. CODIGO DE CONDUCTA

De acuerdo con la regla 1.2a, el Comité puede descalificar a un jugador por una grave falta de conducta al actuar contrariamente al espíritu del juego, valorando la intencionalidad y trascendencia de la acción.

Adicionalmente, otras faltas de conducta como las que a continuación se detallan con su correspondiente nivel de penalización, son el objeto del presente CÓDIGO DE CONDUCTA:

1. Omisión de cuidado del campo:

- No rastrillar un bunker cuya arena o superficie haya sido alterada por el propio jugador.
- No restaurar y/o reponer una chuleta creada por el golpe del jugador.
- No reparar el pique de bola en el Green producido por el golpe del jugador.
- No reponer en su lugar original obstrucciones movibles, tales como astas de Bandera, carteles o estacas que hayan sido retirados por el jugador o su Caddie.
- Desatender cualquier instrucción del Juez, Starter o cualquier representante del Comité, en este sentido.

La penalización por cualquiera de las conductas descritas en el presente apartado de 'Omisión de cuidado del campo' es de '1 golpe' para cada infracción, que se añadirá inmediatamente al resultado del hoyo que se está jugando, salvo que el daño sea reparado antes de efectuar un golpe para comenzar el siguiente hoyo y tratándose del hoyo final, antes de entregar la Tarjeta de Score.

En competiciones Stableford el Comité restará '1 punto' por cada infracción del total de puntos del jugador para la vuelta.

El Juez tendrá la potestad de decidir si hace un llamado de atención inicial antes de aplicar la penalización correspondiente a este numeral.

2. Maltrato del campo:

- Circular con los carros de golf sobre Greens o Antegreens, Áreas de Salida, o bordes de los Bunkers.
- Causar deliberadamente daños en las Áreas de Salida o Greens, así como en otras partes del campo y los objetos naturales o artificiales que contiene, aunque sea por frustración o enfado como golpeando con un palo, arrastrando los zapatos o mediante acciones similares.
- Arrojar toda clase de basura en cualquier área del campo, incluidas las colillas de cigarrillo.
- Desatender cualquier instrucción del Juez, Starter o cualquier representante del Comité, en este sentido.

La penalización por cualquiera de las conductas descritas en el presente apartado de 'Maltrato del campo' es la 'penalización general', aplicable al hoyo que se está jugando.

En competiciones Stableford el Comité restará '2 puntos' por cada infracción del total de puntos del jugador para la vuelta.

El Juez tendrá la potestad de decidir si hace un llamado de atención inicial antes de aplicar la penalización correspondiente a este numeral.

3. Comportamiento y Presentación Personal:

- Consumo y porte de sustancias alucinógenas o cualquier sustancia considerada como doping por el Comité Olímpico Internacional.

- Consumo de alcohol durante la vuelta.
- Presentarse a jugar en estado de alicoramiento.
- Agresión física a otro jugador, árbitro, caddie, espectador, representante del Club o representante de la Federación Colombiana de Golf.
- Mostrar conducta irrespetuosa hacia otros jugadores, caddies, jueces, miembros del comité, funcionarios del club o representantes de la Federación Colombiana de Golf.
- Uso reiterado de lenguaje inaceptable.
- Maltrato reiterado de palos u otro equipamiento.
- Distraer o molestar deliberadamente a otros jugadores cuando están Preparando y ejecutando su golpe.
- Uso reiterado, activo o pasivo, de equipos electrónicos como Teléfonos Celulares y Tablets. (Cuando el uso de estos equipos esté prohibido, observar Las directrices de la Regla Local vigente).
- Jugar deliberadamente una bola antes que el grupo precedente esté fuera de alcance.
- No advertir claramente con las expresiones habituales ('Fore' o 'Bola') cuando una bola podría golpear a otros jugadores o espectadores.
- Acciones reiteradas del jugador o su Caddie que demoren irrazonablemente el juego, como dejar carros y cualquier otro equipamiento en lugares inadecuados, que impidan que los grupos precedentes puedan jugar con prontitud.
- Presentarse a jugar con vestimenta inapropiada de acuerdo con lo estipulado por el Club sede en su Reglamento Interno y en las Condiciones de la Competencia. Adicionalmente la Federación Colombiana de Golf, en el marco de sus competencias, considera inapropiado el uso de prendas de vestir rotas, camisetas sin cuello y sin mangas, vestidos de baño y camisetas con logos en alusión a otros deportes diferentes al golf.
- Reiteración de las conductas descritas en los apartados de 'Omisión de cuidado del campo' y 'Maltrato del campo'.
- Desatender cualquier instrucción concreta del Juez, Starter o cualquier representante del Comité, en lo relativo a este apartado.

Cualquier conducta como las descritas en este apartado de 'Comportamiento y Presentación Personal' que sea denunciada por cualquier participante en la competición, el Juez, cualquier funcionario del Club, o por cualquier representante de la Federación Colombiana de Golf, será analizada por el Comité con toda la información inmediatamente disponible, y en consecuencia el Comité decidirá la gravedad de la falta y qué tipo de penalización es aplicable, incluida la penalidad de 'descalificación'.

En caso de que sea el Juez quien descubra una falta de conducta incluida en este numeral, tendrá la potestad de decidir si hace un llamado de atención inicial antes de someter el caso al análisis del comité con el fin de considerar la aplicación de una penalización. Cualquier falta grave al presente Código de Conducta, también podrá ser motivo de Sanción Disciplinaria por parte del Club anfitrión de la competición y de la Federación Colombiana de Golf.



FRANCISCO TORRES CUENU
DIRECTOR TÉCNICO DE GOLF